



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 181, fecha: miércoles, 23 de Septiembre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE OLMEDA DE COBETA

APROBACIÓN INICIAL ACUERDO CELEBRACIÓN SESIONES TELEMÁTICAS

El pleno del Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta en Sesión celebrada el día 27 de enero de 2026 en virtud de su potestad de auto organización del artículo 4 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, aprobó la posibilidad de celebración de sesiones plenarias de forma telemática. El contenido de dicho acuerdo se somete a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno. Simultáneamente, se publica dicho acuerdo con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades

En Olmeda de Cobeta a 30 de enero de 2026, el Alcalde-Presidente D. Juan Antonio Calvo Padin

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 84b79682783c9cca11640e790df572c4a5543796